

ESCUELA DE POSTGRADO SAN FRANCISCO XAVIER SFX



SFX

ESCUELA DE POSTGRADO
ESCUELA DE NEGOCIOS

ARTÍCULO
“DERECHO Y EMPRENDIMIENTO”.

AUTOR:
ÍSMODES TALAVERA JAVIER ENRIQUE

AREQUIPA – PERÚ
2018



“DERECHO Y EMPRENDIMIENTO”

El emprendimiento, es un concepto que está cambiando en el mundo, y es una expresión del capitalismo que a partir de la teoría de Schumpeter, se acepta que es el empresario el que contribuye con la innovación en la sociedad al incorporar nuevos productos y servicios que acoge con interés. El emprendedor peruano empieza a sufrir una mutación, se habla de emprendimiento, no solamente como de sobrevivencia, que se origina en el país a partir del fenómeno migratorio en los 70s y 80s; para que este espacio sea cubierto por un conjunto de elementos que convierten al emprendimiento como el gran sinónimo de la innovación.

La política estatal mira hacia las universidades y empresas y se construye un ambiente que facilite nuevas formas de emprender, basadas en la tecnología, la utilización de conocimientos adquiridos en las universidades y escuelas de negocios y que hoy a diferencia del pasado atrae la curiosidad de los inversores, luego interés y en el mejor de los casos hasta el apoyo de fondos ismodesabogados.com privados y públicos; como fondos no concursables, fondos de inversión, sociedades administradoras de fondos; que al analizar un proyecto interesante, se atreven a financiarlo, en la expectativa de lograr contribuir con una iniciativa interesante, diferente y que va a lograr que el inversionista recupere su dinero y gane más dinero aún. Se trata de un círculo virtuoso que es resultado no sólo de una moda sino , de una situación real. La tendencia económica global, post crisis del 2009, ha logrado que el emprendimiento – innovación, sea parte de las políticas públicas de los países que quieren ser competitivos en el futuro. En ese sentido ha empezado a acuñarse el término “Law and Entrepreneurship” o Derecho y Emprendimiento, que tiene que ver con la forma cómo el marco legal se adapta a la necesidad de fomentar una política pública orientada al apoyo de emprendimientos innovadores, que generen valor y oportunidades para el mercado y el país; cómo los abogados somos capaces de diseñar marcos y vehículos de carácter legal destinados a articular la necesidad de fondos por parte de los emprendedores, con la necesidad de ideas en qué invertir por parte de la banca, los inversiones y fondos de inversión, no dejando de lado la importancia de la propiedad industrial, para registrar signos distintivos, licencias de software, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, etc. El mercado del emprendimiento y la innovación, exige que los abogados estemos en capacidad de ser suficientemente creativos para diseñar, modelos de organización empresarial, que permitan confluir, el trabajo del emprendedor, su capacidad intelectual, con los fondos del inversionista, e inclusive, tener márgenes para poder gestionar el fracaso, si un prototipo de emprendimiento no prosperara. En conclusión, podríamos decir que el derecho y emprendimiento, es el conjunto de conocimientos, y habilidades legales, financieras y organizativas, destinadas a promover la innovación, la creación de nuevas empresas, productos y servicios, en un ecosistema global y con la participación de fondos, que requieren ser estructurados para facilitar la actividad emprendedora. Hablar del mejor diseño de organización societaria, de cómo estructurar la inversión de un tercero de entrada y salida como accionista en el nuevo emprendimiento o empresa, como planear las finanzas, los tributos, y una estructura contractual segura son los retos que el derecho del emprendimiento plantea, no como un conjunto de especialidades, sino como la capacidad de administrar todos estos elementos en conjunto. La política estatal mira hacia las universidades y empresas y se construye un ambiente que facilite nuevas formas de

emprender, basadas en la tecnología, la utilización de conocimientos adquiridos en las universidades y escuelas de negocios y que hoy a diferencia del pasado atrae la curiosidad de los inversores, luego interés y en el mejor de los casos hasta el apoyo de fondos ismodesabogados.com privados y públicos; como fondos no concursables, fondos de inversión, sociedades administradoras de fondos; que al analizar un proyecto interesante, se atreven a financiarlo, en la expectativa de lograr contribuir con una iniciativa interesante, diferente y que va a lograr que el inversionista recupere su dinero y gane más dinero aún. Se trata de un círculo virtuoso que es resultado no sólo de una moda sino, de una situación real. La tendencia económica global, post crisis del 2009, ha logrado que el emprendimiento – innovación, sea parte de las políticas públicas de los países que quieren ser competitivos en el futuro. En ese sentido ha empezado a acuñarse el término “Law and Entrepreneurship” o Derecho y Emprendimiento, que tiene que ver con la forma cómo el marco legal se adapta a la necesidad de fomentar una política pública orientada al apoyo de emprendimientos innovadores, que generen valor y oportunidades para el mercado y el país; cómo los abogados somos capaces de diseñar marcos y vehículos de carácter legal destinados a articular la necesidad de fondos por parte de los emprendedores, con la necesidad de ideas en qué invertir por parte de la banca, los inversiones y fondos de inversión, no dejando de lado la importancia de la propiedad industrial, para registrar signos distintivos, licencias de software, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, etc. El mercado del emprendimiento y la innovación, exige que los abogados estemos en capacidad de ser suficientemente creativos para diseñar, modelos de organización empresarial, que permitan confluir, el trabajo del emprendedor, su capacidad intelectual, con los fondos del inversionista, e inclusive, tener márgenes para poder gestionar el fracaso, si un prototipo de emprendimiento no prosperara. En conclusión, podríamos decir que el derecho y emprendimiento, es el conjunto de conocimientos, y habilidades legales, financieras y organizativas, destinadas a promover la innovación, la creación de nuevas empresas, productos y servicios, en un ecosistema global y con la participación de fondos, que requieren ser estructurados para facilitar la actividad emprendedora. Hablar del mejor diseño de organización societaria, de cómo estructurar la inversión de un tercero de entrada y salida como accionista en el nuevo emprendimiento o empresa, como planear las finanzas, los tributos, y una estructura contractual segura son los retos que el derecho del emprendimiento plantea, no como un conjunto de especialidades, sino como la capacidad de administrar todos estos elementos en conjunto.